

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó memorial el 8 de octubre de 2020, mediante el cual pretende subsanar los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión y lo hizo dentro del término oportuno.

Rionegro- Antioquia, 9 de octubre de 2020.



Olga Luz Marín Mesa
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTITUCIÓN LEASING
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PUNTO LOGISTICO GLOBAL S.A.S.
RADICADO:	05 615 40 03 002 2020-00470 00
INTERLOCUTOR IO	1615
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Subsanados los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, se observa que la presente demanda reúne de entrada para su admisión, las exigencias consagradas en el artículo 82, siguientes y concordantes actuales (384 y 385, entre otros) del Código General del Proceso (C.G. del P.), el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **Restitución de bien mueble** (LEASING FINANCIERO) de menor cuantía instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra PUNTO LOGISTICO GLOBAL S.A.S.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite del proceso verbal regulado en el Libro Tercero, Sección Primera, Título I, artículos 368 y Ss. y 384 del C G del P, además, de las normas que sean pertinentes.

TERCERO: ORDENAR correr traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que conteste la demanda y al momento de su notificación, hágasele entrega de una copia de la demanda y los anexos.

CUARTO: Sobre la condena en costas se resolverá en la debida oportunidad procesal.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar en este proceso a la Doctora ÁNGELA MARÍA ZAPATA BOHORQUEZ, con T.P. 156.563, apoderada judicial de AECSA, sociedad que obra como apoderada especial de BANCOLOMBIA S.A. para que represente a la parte actora de conformidad con el memorial poder que se le ha conferido.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02o

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE RIONEGRO, ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. fijado a las 8 a.m.

Rionegro, _____

Secretario